



La cultura
es de todos

Mincultura



La cultura
es de todos

Mincultura

Fecha:
2022-03-24 09:27:21

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC0072412022



Remitente: Mariana Salnave Sanin ;
Destinatario: ANGELA MARIA MAYOLO OBREGON
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Certificación - Informe S
Anexos:

Folios: 5

Bogotá D. C, 24 de marzo del 2022

Señora ministra
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministerio de Cultura
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación - Informe Software Legal-Derechos de Autor en el Ministerio de Cultura.

Respetada señora ministra Angélica María, reciba un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol independiente, debe adelantar seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas establecidas por diferentes entidades de la Administración Pública en el Ministerio de Cultura. Uno de los seguimientos es el establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 del 2002¹, y conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011², requiere a que las entidades u organismos del orden Nacional y Territorial, realicen la verificación del uso legal de software.

Razón por la cual, me permito darle a conocer el resultado del seguimiento, que se adelantó de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Derechos de Autor y se registró en la página web <http://www.derechodeautor.gov.co>

Seleccione la opción a ejecutar

<small>REGISTRE SU INFORME DE SOFTWARE LEGAL</small> Informe de Software	<small>IMPRIMA SU CERTIFICADO</small> Generar Certificado
<small>PANEL ADMINISTRATIVO</small> Ingreso DNDA	<small>VOLVER AL PORTAL</small> Regresar al Portal

¹ Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)''.

² La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial...

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno, de conformidad al artículo 2³ de la Ley 87 de 1993⁴, como responsable del proceso de Evaluación Independiente y en cumplimiento de su rol de enfoque a la prevención⁵, verificó el cumplimiento de los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a uso del Software Legal, Derechos de Autor en el Ministerio de Cultura.

Se solicitó al Grupo de Sistemas e Informática, la siguiente información:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad? Por favor incluir de escritorio y portátiles.
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciados?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad, se tiene definido un procedimiento para realizar esta actividad? Por favor indique cual sería y si se realiza el back up de la información de dichos aplicativos (Software).
5. ¿Qué software no licenciado se ha detectado en la entidad?
6. ¿Qué prácticas se están adelantando por parte del Grupo de Sistemas e Informática, con el fin de mantener el software licenciado en toda la Entidad?

La respuesta dada por parte del Grupo de Sistemas e Informática contiene los siguientes:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad? Por favor incluir de escritorio y portátiles.

³ objetivos del sistema de control interno

⁴ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones

⁵ Decreto 648/17 - Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Servicio al Ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Respuesta:

De acuerdo con la disponibilidad de equipos determinada en cada una de las áreas y de acuerdo con el licenciamiento de software existente en el Ministerio, se relaciona una cantidad de 1.236 equipos entre computadores y portátiles distribuidos tal y como se informa en las siguientes tablas:

AÑO 2022					
ENTIDAD	DESKTOP	PORTATILES	DESKTOP ALQUILADOS	PORTATILES ALQUILADOS	TOTAL
MINISTERIO DE CULTURA	420	94	314	48	876
BIBLIOTECA NACIONAL	183	52	3	3	241
MUSEO NACIONAL	34	12	38	2	86
TOTAL	637	158	355	53	1203

AÑO 2022			
ENTIDAD	DESKTOP MAC	PORTATIL MAC	TOTAL
MINISTERIO DE CULTURA	11	11	22
BIBLIOTECA NACIONAL	8	2	10
MUSEO NACIONAL	1	0	1
TOTAL	20	13	33

Tabla No. 1

Fuente: Grupo de Sistemas e Informática.

2. ¿El software instalado en los equipos del Ministerio se encuentra debidamente licenciados?

Respuesta:

- Se cuenta con el siguiente licenciamiento: Sistemas operativos: Win Vista, Win XP, Win7, Win8, Win 8.1, Win 10, Win 11 Office: Office 2010, Office 2013, office 365.
- Otros: SCCM, McAfee.
- Software base, gratuito: 7Zip, CD BurneXP, Acrobat, Java, Complementos Microsoft, exploradores de internet (IE, Google Chrome, Mozilla Firefox), VLC, Pdf24, Teams



La cultura
es de todos

Mincultura

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

Respuesta:

- *Los perfiles de los usuarios no cuentan con permisos de administrador para realizar ningún tipo de instalación de software. Solo la mesa de ayuda, tiene usuarios con privilegios (administrador local y usuario de dominio).*
- *Si los usuarios necesitan un software, para adelantar sus obligaciones contractuales, que no cuente con licenciamiento por parte de la Entidad; el jefe del área deberá notificar al grupo de sistemas, para evaluar presupuesto y posible adquisición.*

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad, se tiene definido un procedimiento para realizar esta actividad? Por favor indique cual seria y si se realiza el back up de la información de dichos aplicativos (Software).

Respuesta:

La Entidad cuenta con el procedimiento F-GAS-041 para dar de baja los activos y bienes relacionados en el inventario, entre esos lo de software y licenciamiento, dentro del mismo se emite concepto técnico previo y en caso de ser un aplicativo se realiza el backup correspondiente y para el licenciamiento se desinstala de la máquina correspondiente.

5. ¿Qué software no licenciado se ha detectado en la entidad?

Respuesta:

En las visitas periódicas realizadas por Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información, ha encontrado: Autocad 2019, driver boot, total crowd strike, zoom, pdf nitro, tera copy, k- lite, aomei onekey recovery. Lo cuales son removimos inmediatamente.

6. ¿Qué prácticas se están adelantando por parte del Grupo de Sistemas e Informática, con el fin de mantener el software licenciado en toda la Entidad?

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Respuesta:

Dentro de las mejoras adelantadas en los planes, se implementaron visitas periódicas – trimestrales – a cada usuario final en sitio, en cada una de las dependencias del Ministerio de Cultura, tomando una muestra significativa de equipos, con el fin de validar que el software que se encuentra instalado, cuente con el licenciamiento de la Entidad o es de uso libre; de encontrarse software no licenciado, se procede con la desinstalación.

Con base en la información reportada por el Grupo de Tecnologías, se procedió a realizar el registro de la información suministrada por el Grupo de Sistemas e Informática del Ministerio de Cultura, en la página <http://derechodeautor.gov.co/>, dentro de los términos legales. Se adjunta la certificación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con el fin de verificar la información y de mitigar posibles riesgos de uso de software que no sea legal, la Oficina de Control Interno realizara dos (02) seguimientos respecto al informe de Software Legal Derechos de Autor, para los meses de julio y diciembre, mediante los cuales se verifique el cumplimiento de la instalación única y exclusiva del software licenciado.

Cualquier información adicional que requiera con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General
Dr. Luis Fernando Salguero Ariza – Secretaría General
Dra. Piedad Cecilia Montero Villegas – Coordinadora Sistemas e Informática.

Elaboró: Carlos Andrés Valoyes Palacios – Contratista - Oficina Control Interno Gestión.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Mariana Salnave Sanin
Ministerio de Cultura
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ministerios
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Cultura
Nit	830.034.348-5
Nombre funcionario	Mariana Salnave Sanin
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1236
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los perfiles de los usuarios no cuentan con permisos de administrador para realizar ningún tipo de instalación de software. Solo la mesa de ayuda, tiene usuarios con privilegios (administrador local y usuario de dominio) Si los usuarios necesitan un software, para adelantar sus obligaciones contractuales, que no cuente con licenciamiento por parte de la Entidad; el jefe del área deberá notificar al grupo de sistemas, para evaluar presupuesto y posible adquisición.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Entidad cuenta con el procedimiento F-GAS-041 para dar de baja los activos y bienes relacionados en el inventario, entre esos lo de software y licenciamiento, dentro del mismo se emite concepto técnico previo y en caso de ser un aplicativo se realiza el backup correspondiente y para el licenciamiento se desinstala de la máquina correspondiente.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: msalnave@mincultura.gov.co